

federación de servicios a la ciudadanía administración de justicia

RETRIBUCIONES POR SERVICIO DE GUARDIA ACTUALIZADAS A 1 DE ENERO DE 2022 (euros): El cuadro ya contempla el incremento retributivo de todas las guardias en un 2% desde el 1 de enero de 2022**

(Orden PRE/1417/2003 de retribuciones por servicios de guardia, actualizada con las modificaciones posteriores)

PARTIDO JUDICIAL	TIPO DE GUARDIA	CUANTÍA	SÁBADO//FESTIVO	ASISTENCIA FISCAL
33 o más Juzgados de Instrucción (24 horas)	24 horas	235,60	58,90	
	Enjuiciamiento Delitos leves	235,60		
13 o más Juzgados de Instrucción (48 horas)	48 horas	471,20	58,90	
	Enjuiciamiento Delitos leves	156,94		
10 o más Juzgados de Instrucción (24 horas)	24 horas	235,60	58,90	
	Enjuiciamiento Delitos leves	156,94		
8 o más Juzgados de Instrucción (semanal)	Permanencia Semanal	265,05		
	Enjuiciamiento Delitos leves	156,94		
Juzgados Centrales de Instrucción (Audiencia Nacional)	Permanencia Semanal	265,05		
4 o más Juzgados	Permanencia Semanal	323,95		161,98
	Disponibilidad 8 días	235,60		117,80
2 o 3 Juzgados	Disponibilidad 8 días	147,25		73,62
Juzgado único	Disponibilidad semanal	58,90		29,45
4 o más Juzgados de Menores	Disponibilidad semanal	117,80		
	Permanencia 3 días	353,40		
Servicio Especial de <mark>Guardia</mark> de Menores	Guardia de 24 horas	235,60	58,90	
	Permanencia semanal	265,05		
	Disponibilidad semanal	117,80		
4 o más Juzgados de Violencia	Permanencia de 3 días	304,16	58,90	





federación de servicios a la ciudadanía administración de justicia

PARTIDO JUDICIAL	TIPO DE GUARDIA	CUANTÍA	SÁBADO//FESTIVO	ASISTENCIA FISCAL
Fiscalía Audiencia Nacional	Disponibilidad semanal	265,05		
Registros civiles únicos	Domingos y Festivos	88,35		
INTCF	Disponibilidad semanal	147,25		
	Permanencia semanal	265,05		
Médicos Forenses	Permanencia y disponib.semanal	309,22	58,90	
	Disponibilidad semanal	206,15	58,90	
	Ordinaria 24 horas	235,60	58,90	

Valor del punto en 2022 (desde enero): 29,45 euros.

Madrid, a 7 de enero de 2022



^{**} El incremento del 2 %, desde el 1 de enero de 2022, está establecido en el artículo 19 Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022 (BOE de 29 de diciembre de 2021)